

BOLETÍN OFICIAL

ARZOBISPADO DE GRANADA



TERCERA ÉPOCA AÑO XX
ENERO -DICIEMBRE 2021 / nº 171-176

Boletín Oficial del Arzobispado de Granada

Pl. Alonso Cano s/n

Tel. 958.216.323

Fax: 958.229.725

BOLETÍN ENERO-DICIEMBRE 2021

VIDA DE LA DIÓCESIS

ARZOBISPO METROPOLITANO

ARTÍCULOS

CARTAS

SECRETARÍA GENERAL

LISTADO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE ASOCIACIONES

DECRETOS

- Decreto por el que se modifica el Colegio de Consultores
- Decreto Consejo de Asuntos Económicos
- Decreto de Creación de la Parroquia Personal S. Juan Pablo II de Granada
- Decreto de Incardinación Rvdo. Sr. D. Santiago Jerez García
- Decreto por el que se rectifica el Decreto de erección de la Parroquia de Belicena
- Decreto Ratificación Erección y aprobación Estatutos “Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Huerto y Nuestra Señora de la Esperanza”, de Loja
- Decreto Ratificación Erección y aprobación Estatutos “Real Cofmdía de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas”, de Loja
- Decreto Ratificación Erección y aprobación Estatutos “Hermandad de Santa Marcela”, de Loja
- Decreto Ratificación Erección y aprobación Estatutos “Hermandad de la Santa Vera-Cruz y Nuestra Señora de las Angustias”, de Loja
- Decreto por el se abroga el decreto de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte sobre actos de culto externo o que hagan uso de la vía pública.
- Decreto Ratificación Erección y aprobación Estatutos “Cofradía del

Santísimo Cristo de los Favores”, de Loja

- Decreto de Creación de la Parroquia Personal de Nuestra Señora de la Asunción- Monasterio de Cartuja.

COMUNICACIONES-NOTAS DE PRENSA

ÓRDENES SAGRADAS

IN MEMORIAM



VIDA DE LA DIÓCESIS

ARZOBISPO METROPOLITANO

CARTAS DEL SEÑOR ARZOBISPO

CARTA DEL ARZOBISPO DE GRANADA A LOS FIELES CATÓLICOS DE LA DIÓCESIS

Cuando llega el mes de febrero, cada año llama a nuestra puerta la Campaña contra el Hambre que promueve la Asociación de la Iglesia “Manos Unidas”. Por diferentes caminos eclesiales y sociales llega la generosidad de muchas personas a Manos Unidas, una obra de manos grandes de la Iglesia en España destinada a socorrer, en la medida de nuestras fuerzas, a los más pobres del mundo. Desde hace más de sesenta años esto viene sucediendo así, y año tras año Granada ha ido asumiendo y atendiendo los proyectos que le eran asignados.

En este año la llamada de los pobres del mundo es mucho más fuerte, tiene que ser mucho más fuerte, por necesidad. Han surgido nuevas necesidades, y las habituales se han hecho más graves y dolorosas. Es verdad que entre nosotros, y con frecuencia muy cerca de nosotros, sentimos las diferentes formas de pobreza que la Iglesia —el pueblo de Dios, el Cuerpo de Cristo— trata de atender lo mejor que puede. Es admirable la abundancia de iniciativas de ayuda que están naciendo en la comunidad eclesial, con una generosidad y una creatividad grandes. Damos gracias a Dios por ello. Y sin embargo, no podemos olvidar a los que sufren hambre por todo el mundo, de unas maneras y con pobrezas que nos resulta difícil siquiera imaginar. Ni podemos ni queremos olvidarlos. Ellos son destinatarios, también de muchas formas, de la acción caritativa y promocional de la Iglesia, que, sin embargo, no llega, como es comprensible, a todos los lugares y a todas las necesidades. Aquí se inserta la obra de Manos Unidas, que ha sido siempre un aldabonazo fuerte en nuestro contexto cultural y eclesial. Debe seguirlo siendo.

Es verdad que en todo el mundo la pandemia ha multiplicado las necesidades, y los proyectos que tiene asignada nuestra Diócesis se han revestido de una urgencia y de una gravedad especiales. Y, por otra parte, el estado de alarma, con las limitaciones que impone, va a hacer difícil la organización

de actos de presentación de la Campaña, encuentros de oración y otras iniciativas, así como la cuestación habitual en el ámbito público. Y sin embargo, insisto, como en otras dimensiones y en otras tareas de la vida de la Iglesia, estas dificultades no tienen que hacer disminuir la generosidad de nuestra aportación a los más necesitados del mundo. Al revés. Si uno de los frutos más amargos de la pandemia es la tentación de recortar nuestra humanidad, mediante el miedo y la desconfianza, hemos de resistirnos con todas nuestras fuerzas a esa reducción. Y el mejor modo de que nuestra humanidad no se empequeñezca es que nuestra sensibilidad hacia los más necesitados y nuestra generosidad crezcan. La “economía” que nace del Evangelio (la ley —nomos— de este hogar —oikos— que es el mundo), sólo será una economía plenamente humana si tiene como horizonte último y como tendencia la gratuidad como forma y estilo de vida: “lo que habéis recibido gratis, dadlo gratis” (Mt 10, 8).

En este contexto preciso, suplico a las parroquias, comunidades, asociaciones, hermandades, colegios de la Iglesia y otros lugares en los que se reúnan fieles de la diócesis, que presten una atención especial a la Campaña de este año de Manos Unidas. Incluso sugiero que la cuestación o colecta de las parroquias o en otros lugares, allí donde el párroco lo vea conveniente, se extienda, no sólo a este domingo (14 de febrero), sino también al domingo siguiente (21 de febrero), de forma que los fieles tengan más tiempo para sumarse a la Campaña contra el hambre en el mundo. Nuestras carencias y necesidades, por grandes que sean no son, no pueden ser, una excusa para no ser generosos desde nuestra pobreza. Recordemos el episodio evangélico del óbolo de la viuda (Lc 21, 1-4). Y recordemos también que el Dios Vivo no se va a dejar ganar en generosidad por ninguna criatura.

El lema de este año es, de manera expresiva, **CONTAGIA SOLIDARIDAD**. Necesitamos un contagio de solidaridad, de fraternidad, de amor a la gratuidad. Y no sólo en virtud de las muchas necesidades que tiene el mundo y que acaso en parte podemos paliar, sino también por nosotros mismos. Porque sólo ese contagio puede remediar o aliviar el mal más grande que este mundo tiene, que tenemos también nosotros, y del que seguramente todos estamos contagiados de una u otra forma, que es una vida sólo orientada a la avaricia, a la pasión de acumular. Esa pasión mata.

Mata a muchos en los lugares más pobres y necesitados, pero mata al mundo entero, nos mata también a nosotros mismos. La Campaña de Manos Unidas nos da la ocasión de “remar” un poco en dirección contraria, de remar hacia un mundo mejor y una vida más verdadera. Abramos nuestro corazón a aquellos pobres que, aunque estén lejos físicamente, no pueden estar de nuestro corazón, unidos como estamos en el Cuerpo de Cristo y en el Corazón del Padre.

Con mi afecto y mi bendición,
+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada

DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL AÑO 2021 EN LAS PARROQUIAS Y DEMÁS COMUNIDADES CATÓLICAS EN LA ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA

La pandemia derivada del Covid-19 ha producido alteraciones no solo en las dinámicas sociales, familiares, económicas, formativas y laborales, sino también en la vida de la comunidad cristiana, incluida la dimensión litúrgica. Por eso ya el año pasado en plena crisis sanitaria se ofrecieron para nuestra Archidiócesis unas indicaciones al respecto.

Este presente año, dada que la situación pandémica permanece, y siguiendo la Nota el 17 febrero 2021 de La Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos, damos nuevamente estas indicaciones. Queremos evitar el exceso de una actuación que sería inadecuada como si nada estuviera pasando o el defecto de una inanidad que nos dejaría sin celebrar debidamente el corazón de la liturgia cristiana.

El Obispo, como moderador de la vida litúrgica en su Iglesia, está llamado a tomar decisiones prudentes para que las celebraciones litúrgicas se desarrollen con fruto para el Pueblo de Dios y para el bien de las almas que le han sido confiadas, teniendo en cuenta la protección de la salud y cuanto ha sido prescrito por las autoridades responsables del bien común.

No podemos olvidar que el centro y el sentido de los cultos de estos días es el Santo Triduo Pascual, vivido en comunión con toda la Iglesia universal. El Sacro Triduo celebra el acontecimiento central de la historia humana, “el amor hasta el extremo del Señor” por nosotros, los hombres. Se animará vivamente a los fieles a la participación activa, consciente y fructuosa en los divinos misterios que nos dan nueva vida a través de la oración, la piedad y las celebraciones de la liturgia.

1. En todo momento se guardarán las medidas de seguridad exigidas: aforo de los templos, distancia de seguridad entre los fieles, disponibilidad del gel hidroalcohólico, el uso de la mascarilla, ventilación de los espacios y omisión del saludo de la paz o sustitución del mismo por un gesto de reverencia sin contacto físico.

2.El uso de los medios de comunicación social ha ayudado mucho a los pastores a ofrecer apoyo y cercanía a sus comunidades durante la pandemia. Para las celebraciones de la Semana Santa se sugiere facilitar y privilegiar la difusión mediática de las celebraciones presididas por el Obispo, animando a los fieles que no pueden asistir a su propia iglesia, a seguir las celebraciones diocesanas como signo de unidad. «El Obispo debe ser considerado como el gran sacerdote de su grey, de quien deriva y depende, en cierto modo, la vida en Cristo de sus fieles. Por eso, conviene que todos tengan en gran aprecio la vida litúrgica de la diócesis en torno al Obispo, sobre todo en la Iglesia catedral; persuadidos de que la principal manifestación de la Iglesia se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, particularmente en la misma Eucaristía, en una misma oración, junto al único altar donde preside el Obispo, rodeado de su presbiterio y ministros» (SC 41). Esto no impide que las comunidades y parroquias que lo deseen puedan seguir difundiendo sus celebraciones telemáticamente como lo han hecho hasta ahora.

3.En las distintas celebraciones se ha de reducir al mínimo necesario el número de ministros que intervienen – acólitos, lectores, etc.-, sin que ello desdiga de la dignidad de la celebración.

4.Se recomendará a los fieles que sigan las celebraciones a través de los medios de comunicación telemáticos, que lo hagan en directo y no grabadas, uniéndose con piedad y recogimiento a la comunidad celebrante en el divino misterio que conmemora.

5.Se invitará a las familias a dedicar un tiempo oportuno en los hogares a la oración en estos días santos. Se les facilitará para ello, subsidios que puedan ayudar a la oración familiar y personal, especialmente la Liturgia de las Horas.

6.Domingo de Ramos. La Conmemoración de la Entrada del Señor en Jerusalén se celebre en el interior del edificio sagrado; en las iglesias catedrales se adopte la segunda forma prevista del Misal Romano; en las iglesias parroquiales y en los demás lugares, la tercera. Donde sea

pastoralmente conveniente, los fieles pueden portar ramos de olivo y palmas que el sacerdote bendecirá desde el altar sin aspersion de agua.

7.Los monasterios y comunidades religiosas podrán celebrar todo el Triduo Pascual incluida la Vigilia Pascual con asistencia de fieles según el aforo permitido.

8.JUEVES SANTO

-Comienza este día con la Misa Crismal en la Santa Iglesia Catedral a las 10 h de la mañana, donde se bendicen y consagran los santos óleos, se renuevan las promesas sacerdotales y se visibiliza la comunión de los fieles con sus sacerdotes y de todos con su obispo y pastor. Como señala la Santa Sede, invitando a una recuperación de esta importante cita, “conviene que participe una representación significativa de pastores, ministros y fieles”. Los fieles que espontáneamente quieran participar en la Misa Crismal como otros años, podrán hacerlo hasta completar el aforo permitido en la Catedral. Los sacerdotes se revestirán con su alba y estola en la misma Catedral para evitar cualquier aglomeración en la sacristía y la concurrencia numerosa en la procesión de entrada.

-Santa Misa de la Cena del Señor. Esta celebración nos introduce en el Triduo Sacro, memorial de su sacrificio y banquete nupcial de su amor.

- 1)Se omita el lavatorio de los pies, que ya es facultativo.
- 2)En dicha celebración se realiza la colecta de Cáritas del Amor fraterno para compartir con los pobres. Dado el crecimiento de las necesidades a raíz de esta crisis sanitaria, se fomentará dicha campaña de una forma especial.
- 3)Después de la comunión, se reservará el Santísimo en el Monumento que previamente se habrá preparado, omitiendo la procesión, para la adoración personal de los fieles posteriormente. La Misa terminará con la oración para después de la comunión.
- 4)Donde se tenga una Hora Santa, habrá que tener en cuenta el horario establecido por las autoridades civiles como “toque de queda”.

9.VIERNES SANTO.

-Primer día del Triduo Pascual, la Iglesia celebra la muerte gloriosa del Señor y adora su Cruz redentora.

-En el momento de la adoración de la cruz el celebrante lo hará con una genuflexión o una inclinación profunda. El resto de la asamblea lo hará por medio de una genuflexión o inclinación profunda cuando la cruz sea mostrada, y lo harán cada uno sin moverse de su lugar. Se podría invitar, también, a todos los participantes a la liturgia a que hagan un momento de oración, en silencio, mientras se contempla la cruz. Se evitará, en cualquier caso, la procesión de los fieles en este momento de la celebración.

-En la oración universal se añadirá una plegaria con el número XI con el siguiente texto:

“Oremos también por los enfermos del Covid-19, por todos los que están a su cuidado, por los profesionales de la sanidad, por los que están buscando una solución desde la ciencia a esta pandemia, por las fuerzas de seguridad, por los que han muerto, por sus familiares y amigos, para que el Señor, dueño de la vida y de la muerte sostenga nuestra esperanza y nos dé abundantemente su gracia”.

-Se ora un momento en silencio. Luego prosigue el sacerdote:

Dios todopoderoso y eterno,
que quisiste que tu Hijo Unigénito
soportara la debilidad de nuestra carne,
el sufrimiento y la muerte de cruz,
concédenos propicio consuelo en la enfermedad,
fuerza a los que están al cuidado de la salud de los enfermos,
apoyo en nuestras debilidades,
consuelo a los que lloran la muerte de sus seres queridos,
y el descanso eterno a los que han sufrido la muerte,
para que tu pueblo pueda alegrarse
por el cese de la pandemia que nos aflige,
y pueda servirte llevando a cabo lo que te agrada.

Por Jesucristo, nuestro Señor.

-Este gran día la Iglesia universal celebra la colecta por los Santos Lugares.

10.SÁBADO SANTO. Segundo día del Santo Triduo, la Iglesia permanece junto al sepulcro del Señor, meditando su Pasión y Muerte, su descenso a los infiernos y esperando en oración y el ayuno su santa Resurrección. Este día puede realizarse de forma individual o comunitaria el rezo de Laudes según los textos del Oficio Divino u otra hora canónica. También pueden tenerse diversos actos de piedad o meditación sobre el misterio del Grande Sábado Santo.

11.VIGILIA PASCUAL. La Iglesia inaugura «el tercer día», «el día que hizo el Señor», el domingo de Resurrección, su Pascua sagrada, pasando juntamente con Él de la muerte a la vida, y ofreciendo a todos la vida nueva que Él nos da.

-El “inicio de la vigilia o lucernario” se puede hacer a la entrada del templo. El celebrante principal deberá estar acompañado por un número limitado de ministros, mientras todos los fieles se mantendrán en sus lugares. Se bendice el fuego, se hacen los ritos de preparación y se enciende el cirio tal como indica el Misal. El sacerdote y los ministros, manteniendo la distancia de seguridad, hacen la procesión por el pasillo central y se cantan las tres invocaciones “Luz de Cristo”. Después de las invocaciones se canta el Pregón Pascual.

-Los fieles podrán encender sus velas del cirio pascual que luego utilizarán para la renovación bautismal.

-La Liturgia bautismal se reduce únicamente a la renovación de las promesas del Bautismo. Se omite, pues, la procesión a la pila bautismal y la aspersion. Se finaliza esta parte con la oración de los fieles.

-En los lugares donde se celebre el sacramento del Bautismo, se preparará la fuente bautismal con agua sólo para los bautizandos.

-Para el horario de la Vigilia Pascual téngase en cuenta la hora marcada por

las autoridades civiles como “toque de queda”.

Con todo afecto, os deseo a todos una fructuosa conversión en este tiempo de Cuaresma, y una vivencia de la Semana Santa que suplan las limitaciones con la intensidad de la contemplación con la mente y el corazón.

Dado en Granada, 4 de marzo de 2021.

Javier Martínez
Arzobispo de Granada

SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTOS DEL SEÑOR ARZOBISPO

- 14-01-2021 Rvdo. Sr. D. Fernando Rodríguez Fernández
Arcipreste Arciprestazgo de Costa Oriental
- 14-01-2021 Rvdo. Sr. D. Jorge Ernesto Núñez Guerrero
Arcipreste Arciprestazgo de Valle de Lecrín
- 14-01-2021 Rvdo. P. Francisco Javier Moreno González CD.
Capellán del Convento San José de la Orden de las
Carmelitas Descalzas
- 21-01-2021 Rvdo. P. Guillermo Melero Gil O.S.s.T.
Capellán de la Prisión Provincial de Albolote
- 21-01-2021 Rvdo. P. Guillermo Melero Gil O.S.s.T.
Administrador Parroquial Parroquia San Vicente de Paúl
- 15-03-2021 Sor. Antoniette Kabemba Muteki Bondo
Adjunta a la Delegación Diocesana de Migraciones
- 21-03-2021 Rvdo. Sr. D. Alphonse Fortune Liberlín Batchi
Adscrito a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen
- 24-03-2021 Rvdo. Sr. D. Antonio Rodríguez Hervás
Arcipreste del Arciprestazgo de “Motril”
- 24-03-2021 D. Alexis Franco Caballero
Díacono Adscrito Parroquia de Nuestra Señora de las
Angustias
- 25-04-2021 Rvdo. Sr. D. Jaime Garrido García-Valdecasas
Vicario Parroquial de las Parroquias de la Inmaculada
Concepción de Pinos del Valle, San Antón de Béznar, la
Inmaculada Concepción de Chite, San José de Ízbor, San
Juan Evangelista de Melegís y San Cristóbal de Restábal.

- 19-04-2021 Rvdo. Sr. D. Francisco Fernández Román (EDMP)
Arcipreste Arciprestazgo de Sierra Elvira
- 19-04-2021 Rvdo. Sr. D. José Gabriel Martín Rodríguez
Arcipreste Arciprestazgo de Sierra Elvira
- 19-04-2021 Rvdo. Sr. D. Antonio Antúnez Castro
Arcipreste Arciprestazgo de Sierra Nevada
- 25-04-2021 Rvdo. Sr. D. Francisco Morales Casares
Párroco de las Parroquias de San José de Valor, Purísima Concepción de Mecina Alfahar, La Encarnación de Nechite, Cristo de la Luz de Mairena, y Nuestra Señora del Rosario de Laroles
- 04-05-2021 Rvdo. Sr. D. Semedeton Michel Gandonou
Párroco de las Parroquias de Nuestra Señora de los Remedios de Ambroz y San José de Purchil
- 04-05-2021 Rvdo. Sr. D. William José Sauce Charmel
Párroco de las Parroquias de Nuestra Señora del Martirio de Ugíjar, San Antonio de Cojáyar, San Blas de Cherín, San Gabriel de Joarairatar, y San Cecilio de Picena
- 12-05-2021 Ilustrísimo Señor Don Manuel Reyez Ruiz
Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada
- 20-05-2021 Rvdo. Sr. D. Francisco Manuel Sánchez Ramírez
Arcipreste Arciprestazgo de San Juan de Ávila
- 20-05-2021 Rvdo. Sr. D. Antonio Bonilla Roldán
Arcipreste Arciprestazgo de Cartuja
- 25-05-2021 Rvdo. Sr. D. Ildefonso Leopoldo Fernández-Figares Vicioso
Párroco In Solidum (moderador) de la Parroquia San Juan Pablo II
- 25-05-2021 Rvdo. Sr. D. Moises Fernández Martín
Párroco In Solidum de la Parroquia de San Juan Pablo II

- 27-05-2021 Sr. D. Pedro Salmerón Escobar
Arquitecto Conservador de la Iglesia Parroquia de Santa Escolástica
- 28-05-2021 Sr. D. Antonio Martín Muñoz
Arquitecto Conservador de la Iglesia Rectoral de San Nicolás
- 28-05-2021 Sr. D. Antonio Martín Muñoz
Arquitecto Conservador de la Iglesia Rectoral de San Nicolás
- 28-05-2021 Sr. D. Eduardo López-Huertas León
Director de las Casas Diocesanas de Acogida
- 28-05-2021 Rvdo. Sr. D. Jean Panel
Capellán de las Residencia de ancianos de las Hermanitas de los Pobres
- 28-06-2021 D. Joaquín Alcalde Vargas
Diácono Adscrito a las Parroquias de Santa María de la Cabeza de Capileira, Nuestra Señora del Rosario de Bubión, la Santa Cruz de Pampaneira, la Encarnación de Mecina Fondales, Santa Cruz de Ferreirola-Atalbeitar y Santa María la Mayor de Soportújar
- 28-06-2021 D. Moisés Mesa López
Diácono Adscrito a las Parroquias de Santa María de la Cabeza de Capileira, Nuestra Señora del Rosario de Bubión, la Santa Cruz de Pampaneira, la Encarnación de Mecina Fondales, Santa Cruz de Ferreirola-Atalbeitar y Santa María la Mayor de Soportújar.
- 28-06-2021 D. Antonio Jesús Guzmán Díaz
Diácono Adscrito a las Parroquia de La Encarnación de Almuñécar
- 29-06-2021 Rvdo. Sr. D. Pablo Olivieri
Adscrito a las Parroquias de San Gil y Santa Ana y San Pedro y San Pablo

- 07-07-2021 Rvdo. P. Ismael Medina Díaz O. F. M. C.
Párroco de la Parroquia de la Inmaculada de Granada
- 07-07-2021 Rvdo. P. Juan Aguilera de la Torres O. F. M. C.
Vicario Parroquial Parroquia la Inmaculada de Granada
- 13-07-2021 Rvdo.Sr. D. Ángel Luis Gómez Pérez
Arcipreste del Arciprestazgo de Loja
- 16-07-2021 Ilmo. Sr. D. Eduardo García López
Ilmo. Sr. D. Pau Codina Lletjos
Jueces del Tribunal del Arzobispado de Granada
- 21-07-2021 Rvdo. Sr. D. Emilio Rodríguez Sosa
Vicario Parroquial Parroquia La Inmaculada de Granada
- 01-09-2021 Rvdo. Sr. D. Alphonse Fortune Liberlín Batchi
Adscrito a la Parroquia de San Pio X de Granada
- 01-09-2021 Rvdo. Sr. D. José Luis Rodríguez Pulido
Párroco de la Parroquia San Pio X de Granada
- 06-09-2021 Rvdo. P. Guillermo Melegro Gil O. S. s. T.
Párroco de la Parroquia San Vicente de Paul de Granada
- 07-09-2021 Doña Valentina Gobbo Coín
Vicecaniller del Arzobispado de Granada
- 08-09-2021 Rvdo.P. Daniel José Secundino García Camino O.S.s.T.
Párroco de la Parroquia San Juan Bautista
- 14-09-2021 Rvdo.Sr.D. Juan Carlos Burgueño Vivas
Párroco de la Parroquia Santa Catalina de Loja
- 14-09-2021 Rvdo.Sr.D. Jorge Alberto Talavera Cruz
Vicario Parroquial la Encarnación de Santa Fe
- 14-09-2021 Rvdo.Sr. P. Miguel Córdoba Salmerón S.J.

- Párroco de las Parroquias la Inmaculada Concepción de Fornes, y Santísimo Sacramento de Jayena
- 15-09-2021 Rvdo. Sr. D. Diego Antonio Molina Quesada
Arcipreste Arciprestazgo de San Juan de Ávila
- 15-09-2021 Rvdo.Sr.D. Pau Codina Lletjos
Promotor de Justicia Proceso Vida y Virtudes Rosario Granados Martín
- 15-09-2021 Rvdo.Sr.D. Eduardo García López
Sacerdote Delegado Proceso Vida y Virtudes Rosario Granados Martín
- 15-09-2021 Rvdo.Sr.D. Pau Codina Lletjos
Promotor de Justicia Proceso Vida y Virtudes Rosario Granados Martín
- 15-09-2021 Sra. Dña. Valentina Gobbo Coín
Notario Actuario Proceso Vida y Virtudes Rosario Granados Martín
- 15-09-2021 Rvdo.Sr.D. Miguel Córdoba Salmerón
Perito Comisión Histórica Proceso Vida y Virtudes Rosario Granados Martín
- 15-09-2021 Doña Rocío González Calabuig
Perito Comisión Histórica Proceso Vida y Virtudes Rosario Granados Martín
- 17-09-2021 Rvdo. Sr. D. Jorge Ernesto Núñez Guerrero
Licencia Expresa como Exorcista de la Archidiócesis
- 27-09-2021 Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Ortega Beltrán
Párroco de las Parroquias de la Inmaculada Concepción de Talará-Lecrú y San Juan Evangelista de Mondújar
- 27-09-2021 Rvdo. Sr. D. Miguel Gómez Martín
Adscrito a la Parroquia la Encarnación de Albolote

- 27-09-2021 Rvdo. Sr. D. José Luis Ontiveros López
Administrador Parroquial Parroquia Nuestra Señora de los Alomartes
- 27-09-2021 Rvdo.P. Benito Medina Carpintero O.P.
Párroco de Santa María Magdalena de Pinos Genil
- 08-10-2021 Rvdo.P. Eduardo Flores Estrada,MSP
Vicario Parroquial de las Parroquias Nuestra Señora del Carmen de Castell de Ferro, San Miguel de Gualchos, la Milagrosa de los Gálvez. Santo Criso de Lújar, la Inmaculada de Rubite, San Miguel de Fregenite-Oías y San Antón de Alcázar
- 13-10-2021 Rvdo.Sr.D. Raúl Alfredo Castañeda Valencia
Administrador Parroquial in sólido (moderador) parroquias Nuestra Señora de Gracia de Tocón y Nuestra Señora de las Mercedes de Brácana
- 13-10-2021 Rvdo.P. Juan Javier Martín Hernández,O.C.S.O
Administrador Parroquial in sólido parroquias Nuestra Señora de Gracia de Tocón y Nuestra Señora de las Mercedes de Brácana
- 21-10-2021 D. Juan Eduardo Garrido Ballesteros
Dña. Rocío Gonzalez Calabuig
Presidentes Diocesanos del Movimiento Familiar Cristiano
- 26-10-2021 Rvdo.Sr. D. Manuel Molina Calvente
Párroco in solidum (moderador) la Encarnación de Albolote
- 26-10-2021 Rvdo. Sr. D. Miguel Gómez Martín
Párroco in solidum la Encarnación de Albolote
- 29-10-2021 Rvdo.Sr. D. Alejandro Duarte Flores
Párroco de la Parroquia de San Matías de Granada

- 27-10-2021 Rvdo.Sr. D. Antonio Jesús Pérez Martínez
Arcipreste del Arciprestazgo de San Juan de Dios
- 27-10-2021 Rvdo.Sr.D. Jean Enmanuel Enelas
Párroco de las Parroquias la Encarnación de Fuente
Vaaqueros, la Asunción de Nuestra Señora de Pedro Ruiz y
San José de el Jau
- 01-11-2021 D. Mariusz Kubajek
Díacono Adscrito a las Parroquias de Santa María la Mayor
de Guadahortuna, San Andrés de Montejícar, San José de
Torre Cardela
- 11-11-2021 Rvdo.Sr. D. Víctor Manuel Valero Mesa
Arcipreste de Alhama
- 12-11-2021 Rvdo.Sr.D. Enrique Rico Pavés
Rvdo. Sr. D. Ildefonso Fernández-Fígares Vicioso
Rvdo. Sr. D. Moises Fernández Martín
Responsables del Secretariado Diocesano de la Pastoral
Universitaria
- 15-11-2021 Rvdo.Sr.D. Jaime Garrido García-Valdecasas
Vicario Parroquial Parroquia de la Inmaculada Concepción
de Talará-Lecrín, y San Juan Evangelista de Mondújar
- 18-11-2021 Rvdo. Sr. D. Miguel Teruel Ruiz
Vicario Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias de
Granada
- 21-12-2021 Rvdo.Sr.D. Gustavo Antonio Ulloa Suárez
Párroco in Solidum Parroquia San Andrés de Montejícar
- 22-12-2021 Rvdo.Sr.D. Enrique Rico Pavés
Párroco parroquia Nuestra Señora de la Asunción
(Monasterio de Cartuja)

28-12-2021 Rvdos. Sr. D. Tomás García Hernández
Parroco San Ildefonso de Granada

SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTO DE HERMANOS MAYORES/PRESIDENTES DE ASOCIACIONES

- 20/01/2021 Dña. Silvia Rodríguez Castillo
Hermano Mayor de la Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús
- 13/02/2021 D. Jesús José Rodríguez Rodríguez
Hermano Mayor Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud
- 17/02/2021 D. Antonio González Orce
Hermano Mayor de la Antigua e Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza
- 09/03/2021 Dña. Virginia Parra Orti
Hermana Mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Jesús Nazareno
- 10/03/2021 D. Nestor Javier Torres Lara
Hermano Mayor Hermandad de Nuestra Señora de la Caridad
- 23/03/2021 Dña. María Jesús Sánchez Pérez
Hermandad de Penitencia y Gloria de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen
- 11/05/2021 D. José Valero Linares
Muy Antigua y Venerable Hermandad de Gloria de Santa María de la Vega, Ntra. Sra. de la Cabeza
- 02/06/2021 D. Óscar Jiménez López
Hermano Mayor Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima del Amor y el Trabajo

- 22/06/2021 D.Manuel Molinero Ruano
Hermano Mayor Cofradía del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de la Luz
- 11/07/2021 D. Rafael Tirado Fernández
Hermano Mayor Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno
- 11/07/2021 D. Miguel Juárez Montes
Hermano Mayor Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración
- 11/07/2021 D.Francisco Manuel Cortés Cortés
Hermano Mayor hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración
- 11/07/2021 D. Ángel Aguilera Linares
Hermano Mayor Venerable Hermandad de Caridad del Santísimo Cristo del Trabajo y Nuestra Señora de la Luz
- 11/07/2021 D. Enrique Crespo Muñoz
Hermano Mayor Pontificia y Real Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y Descendimiento del Señor
- 11/07/2021 Dña. Estrella María Martínez Salas
Hermana Mayor Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión y María Santísima de la Estrella
- 11/07/2021 D. Juan Maldonado Maldonado
Hermano Mayor de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús en su Triunfal Entrada en Jerusalén y Ntra.Sra. del Rosario
- 18/07/2021 D. Adolfo Marín Díez
Hermano Mayor de la Venerable Hermandad Sacramental de San Francisco de Asís y Ntra Sra del Rosario, y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud y Ntra Sra. de los Dolores

- 21/07/2021 D. David Merino Padial
Hermano Mayor de Cofradía la Oración de Nuestro Señor en el Huerto de los Olivos y María Santísima de la Victoria
- 21/07/2021 D. Santiago Rodríguez Molina
Hermano Mayor de Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud
- 27/07/2021 Mariano Sánchez Pantoja
Hermano Mayor de la Cofradía de la Oración de Nuestro Señor en el Huerto de los Olivos y María Santísima de la Amargura
- 28/07/2021 D. Juan José Bueno Gómez
Hermano Mayor de la Hermandad de Gloria Virgen Madre y San Isidro Labrador
- 28/07/2021 D. Armando Ortiz García
Hermano Mayor Pontificia e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Jesús de la Sentencia y M^aStma. De las Maravillas
- 28/07/2021 D. Rafael Manzano Morales
Hermano Mayor Cofradía Nuestra Señora de los Dolores
- 28/07/2021 D. Manuel Cortés Carmona
Hermano Mayor Cofradía del Santísimo Cristo Atado de la Columna (Gitanos)
- 28/07/2021 D.Miguel Jerónimo Ruiz
Hermano Mayor Primitiva Archicofradía de la Santa Vera Cruz y Hermandad del Santo Entierro
- 28/07/2021 D.Manuel Pérez Martín
Hermano Mayor Cofradía de Nuestro Señor de la Oración en el Huerto

- 28/07/2021 D. Francisco Jesús Matías Pérez
 Venerable y Antigua Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista
- 31/07/2021 D. Jaime Reinoso Herrero
 Hermano Mayor Cofradía Santísimo Cristo Perdón, Verónica y María Magdalena
- 16/10/2021 D. Guillermo Montes Alabarce
 Hermano Mayor de la Real, Muy Antigua, Ilustre y Venerable Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno
- 16/10/2021 Dña. Gloria Zuñiga Torres
 Hermano Mayor Venerable y muy Antigua Hermandad de la Santa Veracruz, Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Entierro de Cristo y Ntra Sra de los Dolores
- 17/10/2021 D. Rafael Antonio Rodríguez Ávila
 Hermano Mayor de la Muy Ilustre y Venerable Hermandad del Dulcísimo Nombre de Jesús y Santísimo Sacramento de la Iglesia Sagrario
- 26/10/2021 D. Celedonio García Bautista
 Hermano Mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de las Angustias de Alhama de Granada
- 26/10/2021 D. Fernando García García
 Hermano Mayor Imperial y Venerable Hermandad Sacramental del Apóstol San Matías e Ilustre y Fervorosa Cofradía de Penitencia de Nuestros Padres Jesús de la Paciencia y María Santísima de las Penas

SECRETARÍA GENERAL

LISTADO DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE GOBIERNO DE ASOCIACIONES

24/01/2021	Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús de Granada
27/01/2021	Hermandad de Gloria de Nuestra Señora y Madre Santísima Virgen de la Cabeza de Granada
06/02/2021	Hermandad Sacramental de Ntra. Sra del Espino de Chauchina
09/02/2021	Pontificia y Real Hermandad Sacramental del Señor San José y Ánimas y Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia, Granada
20/02/2021	Antigua e Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza, Almuñecar
21/02/2021	Real y Antigua Hermandad del Santísimo Sacramento, Santa Fe
09/03/2021	Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Jesús Nazareno, Órgiva
14/03/2021	Hermandad de Nuestra Señora de la Caridad, Loja
27/03/2021	Muy Antigua y Primitiva Hermandad del Santísimo Sacramento y Patronal de San Rogelio, Íllora
04/05/2021	Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración de Órgiva
09/05/2021	Real e Ilustre Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de la Cabeza de Motril
22/05/2021	Hermandad de Penitencia y Gloria de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen, Torrenueva
11/07/2021	Cofradía de Penitencia y Hermandad Salesiana del Stmo. Cristo de la Redención y Nuestra Señora de la Salud, Granada

- 22/07/2021 Muy Antigua, real e Ilustre Hermandad Sacramental del Santísimo Cristo de San Agustín, Jesús Nazareno de las Penas, Nuestra Madre y Señora de la Consolación y Santo Ángel Custodio
- 24/07/2021 Venerable Hermandad de Caridad del Santísimo Cristo del Trabajo y Ntra.Sra. de la Luz, Granada
- 24/07/2021 Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud, Loja
- 31/07/2021 Cofradía de Ntra Sra de los Dolores, Almuñecar
- 03/08/2021 Muy Antigua Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y Primitiva Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Veracruz y María Santísima del Valle, Motril
- 08/08/2021 Pontificia e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Jesús de la Sentencia y M^aStma. De las Maravillas, Granada
- 09/09/2021 Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón, Verónica y María Magdalena, Almuñecar
- 12/09/2021 Cofradía de Penitencia del santísimo cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. del Amor y del Trabajo, Granada
- 12/09/2021 Insigne, Pontificia, Real, Colegial, Magistral y Sacramental Cofradía del Santísimo Cristo del Consuelo y maría Santísima del Sacromonte, Granada
- 18/09/2021 Cofradía La Oración de Nuestro Señor en el Huerto de los Olivos y María Santísima de la Victoria, Motril
- 18/09/2021 Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión y María Santísima de la Estrella, Granada
- 19/09/2021 Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración (Silencio), Almuñecar
- 18/07/2021 Hermandad Virgen Madre y san Isidro Labrador de Torrecuevas, Almuñecar
- 03/10/2021 Cofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza, Motril

- 03/10/2021 Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud, Santa Fe
- 16/10/2021 Ilustre y Venerable Hermandad del Dulcísimo Nombre de Jesús y Santísimo Sacramento de la Iglesia del Sagrario-Catedral, Granada
- 18/10/2021 Real y Muy Ilustre Hermandad Escolapia y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima del Mayor Dolor y San José de Calasanz Granada
- 26/10/2021 Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Granada
- 27/10/2021 Hermandad sacramental de San Francisco de Asís y Santa Clara y Real Cofradía de Penitencia de Ntro. P. Jesús Cautivo y María Santísima de la Encarnación Granada
- 16/11/2021 Pontificia, Real e Ilustre Hermandad del santo Sepulcro y Ntra. Sra. de la Soledad en el Calvario Granada
- 16/11/2021 Hermandad Ntra. Sra. de los Remedios Montefrío
- 28/11/2021 Imperial y Venerable Hermandad sacramental del Apóstol San Matías e Ilustre y Fervorosa Cofradía de Penitencia de Ntro padre Jesús de la Paciencia y María Santísima de las Penas Granada
- 30/11/2021 Muy Antigua Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y Primitiva y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Veracruz y María Santísima del Valle Granada
- 30/11/2021 Venerable, Muy Antigua e Ilustre Hermandad Sacramental de Nuestra Señora dela Paz y Cofradía de Penitencia de Santísima Cristo de los y María Santísima de la Misericordia de Granada
- 14/12/2021 Real e Ilustre Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración Lanjarón
- 14/12/2021 Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Triunfal Entrada en Jerusalén y Nuestra Señora del Rosario Motril

SECRETARÍA GENERAL

DECRETOS

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE GRANADA

Dada la relevancia del Colegio de Consultores en el gobierno de la Diócesis, por el presente Decreto renuevo su constitución, de acuerdo con el c.502, y designo al Rvdo. Sr. D. Eduardo García López miembro de este Colegio, quien promete fidelidad en el desempeño de su misión, y secreto con respecto a los asuntos y a las deliberaciones sobre los mismos.

Por lo tanto, el Colegio de Consultores queda constituido con los siguientes miembros, por el período que resta de los cinco años previstos en el anterior Decreto de Constitución de fecha 4 de junio de 2018, automáticamente renovables de no ser que, llegado el momento, se disponga otra cosa:

- D. Alberto Espinar Lara
- D. Blas Gordo Jiménez
- D. Carlos del Rio Sánchez
- D. Eduardo García López
- D. Enrique Rico Pavés
- D. Francisco Javier Espigares Flores
- D. José Alberto Fernández Pérez
- D. José Ignacio Martínez Garzón
- D. Juan Gutiérrez Lorenzo
- D. Juan Martínez Gutiérrez
- D. Manuel Reyes Ruiz

Entréguese un ejemplar de este Decreto a los interesados y guárdese otro ejemplar en el Archivo de la Curia Diocesana.

Dado en Granada, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada
Por mandato de S.E.R
Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario

Nº Prot. 133/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE GRANADA

De acuerdo con la norma establecida en el c. 492, 1 del Código de Derecho Canónico, “en cada Diócesis ha de constituirse un consejo de asuntos económicos, presidido por el Obispo Diocesano o su delegado, que consta al menos de tres fieles designados por el Obispo, que sean expertos en materia económica y en derecho civil, y de probada integridad”. La misma disciplina general de la Iglesia determina sus funciones principales (cf. ce. 493-494; 1277; 1281-1282; 1287), que se detallan y se complementan también en la regulación contenida en el Plan de Ordenamiento Económico, promulgado por mí predecesor, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Méndez Asensio, el 17 de abril de 1991.

Queriendo atender lo mejor posible a las necesidades de la Archidiócesis, también en la administración de los bienes temporales, y considerando necesario para ello proceder a la renovación del Consejo de Asuntos Económicos, y especialmente en lo que respecta a los expertos en Derecho Civil, transcurrido el periodo de los cinco años que la legislación canónica señala, desde el anterior Decreto de constitución de fecha 27 de octubre de 2009, automáticamente renovables de no ser que, llegado el momento, se disponga otra cosa, por el presente Decreto, designo como miembros del mismo:

Rvdo. Sr. D. Alberto Espinar Lara
Rvdo. Sr. D. Blas Gerardo Gordo Jiménez
Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Espigares Flores
Rvdo. P. Francisco José Tejerizo Linares
Rvdo. Sr. D. José Alberto Fernández Pérez
Rvdo. Sr. D. Hermes Moreno Arias
Rvdo. Sr. D. Juan Bautista Amat Medina
Sr. D. Ángel López Rodríguez
Sr. D. Eduardo Criado García
Sr. D. Eduardo Criado Reca

Sr. D. Fidel Jiménez Sánchez González
Sr. D. Manuel José Burgos Marín
Sr. D. Torcuato Recover Balboa

Este Decreto es período de cinco años, automáticamente renovables de no ser que, llegado el momento, se disponga otra cosa. Entréguese una copia de este Decreto a los interesados y guárdese otro ejemplar en el Archivo de la Curia Diocesana.

Dado en Granada, a quince de marzo de dos mil veintiuno..

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R
Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario

Nº Prot. 185/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE GRANADA

DECRETO
CREACIÓN DE LA PARROQUIA PERSONAL S. JUAN PABLO II DE
GRANADA

Teniendo en cuenta la conveniencia de dar mayor estabilidad a la pastoral universitaria que viene desarrollándose especialmente en los últimos años, y dada la atención pastoral especial que requiere la población universitaria en el Centro de Estudios Superiores (CES) La Inmaculada, sito Calle Joaquina Eguaras, 114, 18013 de Granada.

Y considerando que se dan causas suficientes para la constitución de una Parroquia personal en el CES La Inmaculada y buscando el mayor bien de la Iglesia en Granada, a tenor de lo dispuesto en el Decreto “Christus Dominus” del Concilio Ecuménico Vaticano II; y cumplidos los requisitos pertinentes, entre los que destaca la deliberación en mi Consejo Episcopal, y oído el Consejo Presbiteral a tenor del canon 515,2,

Por el presente DECRETO se crea en el Centro de Estudios Superiores (CES) La Inmaculada, una parroquia personal dedicada a San Juan Pablo II, con sede en Centro de Estudios Superiores La Inmaculada, sito Calle Joaquina Eguaras, 114, 18013 de Granada.

Dicha Parroquia queda encomendada a quien en su momento sea nombrado Párroco de la misma, así como a los sacerdotes dedicados a la pastoral del Centro a quien el Obispo encargue expresamente colaborar con el párroco en esa misión.

El ámbito jurisdiccional de esta parroquia será las personas que trabajan o estudian en el Centro de Estudios Superiores (CES) La Inmaculada, directivos, docentes, alumnos, empleados y demás trabajadores, así como los antiguos alumnos o trabajadores del Centro.

La nueva Parroquia instaurada tiene personalidad jurídica en virtud del derecho mismo, a tenor del canon 515,3 CIC.

El archivo parroquial contará con los libros de bautismos, matrimonios, confirmación y exequias. Conforme a las disposiciones diocesanas, de los que enviará los minutarios del año y expedientes a la Secretaria General de la Curia Metropolitana y, como las demás parroquias de la Diócesis, presentará anualmente el Balance de cuentas.

Dese traslado del presente Decreto a los Párrocos, al Vicario episcopal de la Vicaría I, al Arcipreste de San Juan de Dios a cuyo arciprestazgo queda incorporada la nueva Parroquia, así como a la Conferencia Episcopal Española, a los efectos que correspondan

Dado en Granada, a diez de mayo de del año dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R
Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario

Nº Prot. 290 /21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE GRANADA

INCARDINACIÓN DEL PRESBITERO
RVDO. SR. D. SANTIAGO JEREZ GARCÍA,

Visto el expediente instruido, por solicitud, con registro de entrada Prot. N. 171/21, del R vdo. Sr. D. Santiago Jerez García, ordenado presbítero el 15 de diciembre de 2012, por el que manifiesta su deseo de incardinarse en la Archidiócesis de Granada, y habiendo sido admitido a prueba el ocho de noviembre de 2018 (Prot. N. 40/19), y obtenido el indulto de salida del Instituto Legionarios de Cristo, de fecha 20 de enero de 2019 (rescripto Pro t. 5 6162/18), por el que se establece que, terminado el periodo de prueba, o también antes, al ser recibido definitivamente, el orador queda separado del instituto e ipso facto incardinado en la Diócesis de Granada, a tenor de los ce. 265, 267, 269 y 691 al 693 del CIC; y considerando las razones expuestas por el interesado para solicitar la incardinación, por las presentes, **DECRETAMOS LA INCARDINACIÓN** en la Archidiócesis de Granada del presbítero Rvdo. Sr. D. Santiago Jerez García.

Dese traslado de este Decreto al interesado, a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, al Director general del Instituto Legionarios de Cristo, y únase este Decreto junto con el original de Excardinación a su expediente en el Archivo de la Secretaria General.

Dado en Granada, a veinte de mayo de dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R
Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario
Nº Prot. 363 /21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE GRANADA

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Balbino Santos y Olivera, por Decreto de fecha 12 de septiembre de 1949, dotó a diversos poblados de la Archidiócesis de Granada de treinta y dos parroquias rurales, como consta en el Boletín Oficial de la Diócesis del mes de enero del año 1950 (CIV, nº 1, 1-34), y entre estas parroquias consta la creación de la parroquia de la localidad de Belicena, del Arciprestazgo de Santafé. En el mencionado Decreto aparecen los titulares y los límites de cada una de las parroquias, y en concreto, en la de Belicena aparece con el nombre de Nuestra Señora de la Misericordia, sin embargo, tanto en los libros parroquiales que datan del 1 de enero de 1950, la devoción mTaigada de los fieles en el pueblo de Belicena a la imagen de Nuestro Señor de la Misericordia y el registro en organismos civiles como Parroquia de Nuestro Señor de la Misericordia, y en la actualidad a efectos del trámite de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, se hace necesario ratificar la Erección canónica y corregir el nombre de su titular, de acuerdo a mis facultades, por el presente,

DECRETO

SERECTIFICA EL DECRETO DE ERECCIÓN DE LA PARROQUIA DE LA LOCALIDAD DE BELICENA, fecha 12 de septiembre de 1949, en el que aparece “Nuestra Señora de la Misericordia” por el de “NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA”.

Entréguese un ejemplar de este Decreto a la Parroquia de Belicena, corrijase en la documentación y registros que sea necesario, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de la Curia Metropolitana.

Dado en Granada, a ocho de junio de dos mil veintinueve.

+ Javier Martínez

Arzobispo de Granada
Por mandato de S.E.R
Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario
Nº Prot. 389/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE GRANADA

Vista la solicitud, con registro de entrada Prot. N. 279/21, presentada por la “Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Huerto y Nuestra Señora de la Esperanza”, de Loja (Granada) con sede canónica en la Ermita de San Roque en calle Nueva de San Roque sin CP 18300 de Loja (Granada), solicitando la ratificación de la Erección canónica de la Hermandad, que data del 3 de Noviembre de 2003 por Decreto del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Javier Martínez Fernández Arzobispo de Granada, por el presente, DECRETO ratifico la ERECCIÓN CANÓNICA de la “COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS EN EL HUERTO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA” de la ciudad de Loja (Granada)., como Asociación pública de fieles, de conformidad con los ce. 300 y 301 del Código de Derecho Canónico.

Asimismo, examinados los nuevos Estatutos que presenta en los que se determina el objetivo social de la Asociación, y visto que se encuentra en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (c. 301 y 312 al 320), dicha Hermandad se registrará por los nuevos Estatutos que APRUEBO, después de ser verificados por la Cancillería de este Arzobispado, y no podrán ser modificados sin autorización del Rvdmo. Ordinario.

Exhorto a los miembros de esa Hermandad a que fomenten la integridad y las buenas costumbres, fomenten el espíritu de conversión personal y vida cristiana más profunda en los miembros de la Hermandad, promuevan el culto público y lleven a cabo iniciativas de compromisos de evangelización que animen de espíritu cristiano el orden temporal, además asuman con espíritu misionero los compromisos apostólicos, sociales y cristianos que en el campo familiar, profesional y social debe desarrollar un católico consciente, dentro de la pastoral diocesana parroquial.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, guárdese otro ejemplar en el Archivo de la esta Curia Metropolitana.

Dado en Granada, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada
Por mandato de S.E.R
Valentina Gobbo Coin
Vice-Canciller - Secretario

Nº Prot. 608/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE GRANADA

Vista la solicitud, con registro de entrada Prot. N° 311/2021, presentada por la “Real Cofmdía de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas”, de Loja con sede canónica en la Parroquia de La Encarnación en C/ Real nº 4, CP 18300 de Loja (Granada), solicitando la ratificación de la Erección canónica de la Hermandad, que data del año 1929 por el Excmo. y Rvdm. Arzobispo de Granada Sr. D. Vicente Casanova y Marzol, por el presente, DECRETO ratifico la ERECCIÓN CANÓNICA de la “REAL COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS TRES CAÍDAS” de la ciudad de Loja (Granada), como Asociación pública de fieles, de conformidad con los ce. 300 y 301 del Código de Derecho Canónico.

Asimismo, examinados los nuevos Estatutos que presenta en los que se determina el objetivo social de la Asociación, y visto que se encuentra en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (c. 301 y 312 al 320), dicha Hermandad se registrará por los nuevos Estatutos que APRUEBO, después de ser verificados por la Cancillería de este Arzobispado, y no podrán ser modificados sin autorización del Rvdm. Ordinario.

Exhorto a los miembros de esa Hermandad a que fomenten la integridad y las buenas costumbres, así como el espíritu de conversión personal y vida cristiana más profunda en los miembros de la Hermandad, promuevan el culto público y lleven a cabo iniciativas de compromisos de evangelización que animen de espíritu cristiano el orden temporal, además asuman con espíritu misionero los compromisos apostólicos, sociales y cristianos que en el campo familiar, profesional y social debe desarrollar un católico consciente, dentro de la pastoral diocesana parroquial.

Entréguese a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, guárdese otro ejemplar en el Archivo de la esta Curia Metropolitana.

Dado en Granada, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada
Por mandato de S.E.R
Valentina Gobbo Coin
Vice-Canciller - Secretario

Nº Prot. 607/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE GRANADA

Vista la solicitud, con registro de entrada Prot. N° 312/2021, presentada por la “Hermandad de Santa Marcela”, de Loja con sede canónica en Ermita de Jesús, situada en Avenida de Jesús que pertenece a la Parroquia de La Encarnación en C/ Real N° 6, CP 18300 de Loja (Granada), solicitando la ratificación de la Erección canónica de la Hermandad, que data del año 2012 por el Excmo. y Rvdm. Arzobispo de Granada Sr. D. Javier Martínez Fernández, por el presente DECRETO ratifico la ERECCIÓN CANÓNICA de la “Hermandad de Santa Marcela” de la ciudad de Loja (Granada), como Asociación pública de fieles, de conformidad con los ce. 300 y 301 del Código de Derecho Canónico.

Asimismo, examinados los nuevos Estatutos que presenta en los que se determina el objetivo social de la Asociación, y visto que se encuentra en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (c. 301 y 312 al 320), dicha Hermandad se regirá por los nuevos Estatutos que APRUEBO, después de ser verificados por la Cancillería de este Arzobispado, y no podrán ser modificados sin autorización del Rvdm. Ordinario.

Exhorto a los miembros de esa Hermandad a que fomenten la integridad y las buenas costumbres, así como el espíritu de conversión personal y vida cristiana más profunda en los miembros de la Hermandad, promuevan el culto público y lleven a cabo iniciativas de compromisos de evangelización que animen de espíritu cristiano el orden temporal, además asuman con espíritu misionero los compromisos apostólicos, sociales y cristianos que en el campo familiar, profesional y social debe desarrollar un católico consciente, dentro de la pastoral diocesana parroquial.

Entréguese a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, guárdese otro ejemplar en el Archivo de la esta Curia Metropolitana.

Dado en Granada, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada
Por mandato de S.E.R
Valentina Gobbo Coin
Vice-Canciller - Secretario

Nº Prot. 607/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE GRANADA

Vista la solicitud, con registro de entrada Prot. 313/21, presentada por la “Hermandad de la Santa Vera-Cruz y Nuestra Señora de las Angustias”, de Loja con sede canónica en Ermita de Jesús en Avda. de Jesús sin CP 18300 de Loja (Granada), como asociación pública de fieles que rinde culto a Nuestra Señora de las Angustias, desde antiguo, conservándose documentación desde el S. XVI, y quedando vinculada desde el año 1974 a la Hermandad de la Santa Vera Cruz, solicitando la ratificación de la Erección canónica de la misma y aprobación de sus Estatutos, conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes, y constando que la mencionada Hermandad viene realizando con toda normalidad sus actividades pastorales desde hace años, por el presente DECRETO ratifico la ERECCIÓN CANÓNICA de la “HERMANDAD DE LA SANTA VERA-CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS” de la ciudad de Loja (Granada), como Asociación pública católica, según lo que dispone el C.I.C. (ce. 300 y 301).

Asimismo, examinados los nuevos Estatutos que presenta en los que se determina el objetivo social de la Asociación, y visto que se encuentra en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (c. 301 y 312 al 320), dicha Hermandad se registrará por los nuevos Estatutos que APRUEBO, después de ser verificados por la Cancillería de este Arzobispado, y no podrán ser modificados sin autorización del Rvdmo. Ordinario.

Exhorto a los miembros de esa Hermandad a que fomenten la integridad y las buenas costumbres, así como el espíritu de conversión personal y vida cristiana más profunda en los miembros de la Hermandad, promuevan el culto público y lleven a cabo iniciativas de compromisos de evangelización que animen de espíritu cristiano el orden temporal, además asuman con espíritu misionero los compromisos apostólicos, sociales y cristianos que en el campo familiar, profesional y social debe desarrollar un católico consciente, dentro de la pastoral diocesana parroquial.

Entréguese a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, guárdese otro ejemplar en el Archivo de la esta Curia Metropolitana.

Dado en Granada, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintiuno Solemnidad de Nuestra Señora de las Angustias.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R
Valentina Gobbo Coin
Vice-Canciller - Secretario

Nº Prot. 620/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE GRANADA

DECRETO POR EL SE ABROGA EL DECRETO DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE SOBRE ACTOS DE CULTO EXTERNO O QUE HAGAN USO DE LA VÍA PÚBLICA.

Pasado un tiempo conveniente desde que el 1 de septiembre el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicaba la Orden de la Consejería de Salud y Familias (Boja extraordinario nº 76 y 79), por la que se actualiza la Orden de dicha Consejería de 7 de mayo de 2021 mediante el que se flexibilizan las medidas de salud pública vigentes en ámbitos como los lugares de culto, reuniones y eventos religiosos en instalaciones públicas o privadas, tanto en espacios interiores como al aire libre, y ante la actual evolución positiva de la pandemia del “Covid-19” en nuestra Archidiócesis;

Siendo consciente de la responsabilidad y compromiso en grupos parroquiales, Hermandades y Cofradías, asociaciones de fieles en el cumplimiento del Decreto de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte (prot. nº 05/21) por el que se suspendían en la Archidiócesis todos los actos de culto externo y en general de aquellos que hicieran uso de la vía pública, como medida de contención frente a la expansión del virus;

De conformidad con lo preceptuado en el canon 3 81 § 1 del Código de Derecho Canónico, en uso de mi potestad ordinaria, y atendiendo el deseo de los fieles de retomar progresivamente la actividad ordinaria y los actos de culto externos;

DECRETO

Abrogar el Decreto de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte (prot. nº 05/21) dejando sin efecto las disposiciones extraordinarias establecidas en el mismo, quedando regulada la celebración de los actos de culto por la normativa canónica ordinaria vigente tanto de carácter particular como universal, en la Archidiócesis de Granada.

Los actos de culto externo extraordinarios requerirán estudio previo por parte de la Vicaría Episcopal de Hermandades y Cofradías para la aprobación en el Consejo Episcopal.

Para el desarrollo de los mismos se deberá contar con la autorización de las autoridades competentes y las licencias municipales pertinentes, así como se deberá guardar en todo momento las medidas organizativas de protección e higiénico-sanitarias.

Exhorto a todos los fieles de la Archidiócesis de Granada y especialmente a los miembros de las Hermandades y Cofradías, a que, desde el servicio y la colaboración, activa y generosa, que ya han puesto de manifiesto abundantemente en todo el tiempo que han durado las restricciones, todos los proyectos y actividades de las mismas se realicen desde un espíritu de amor mutuo y de comunión con la Iglesia, y a intensificar la vida cristiana en una verdadera fraternidad, dando testimonio del amor de Jesucristo y de la maternidad divina de María mediante la caridad.

Nos ponemos bajo la protección de Nuestra Madre, la Virgen de las Angustias, a la cual seguimos encomendando nuestra Archidiócesis, especialmente para que consuele a todas las víctimas de esta enfermedad y sus consecuencias.

Cuando pase definitivamente la pandemia, se analizará la oportunidad de la realización de una procesión extraordinaria presidida por la Virgen de las Angustias, para dar gracias a Dios por su fin, y para pedir por los difuntos y por todos los sufrimientos causados por el azote del Covid - 19.

Este decreto entrará en vigor en el día de su fecha y se promulgará mediante su publicación en la página web. Envíese copia a párrocos, Federaciones o Agrupaciones de Hermandades y Cofradías y, guárdese otro ejemplar en el Archivo de la Curia Metropolitana.

Dado en Granada, a quince de octubre del dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada
Por mandato de S.E.R
Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE GRANADA

Vista la solicitud, con registro de entrada Prot. N. 359/21, presentada por la “Cofradía del Santísimo Cristo de los Favores”, de Loja (Granada) con sede canónica en la Parroquia de Santa Catalina, sita en Calle Reyes Católicos N° 1 CP 18300 de Loja (Granada), solicitando la ratificación de la Erección canónica de la Hermandad, que data del 28 de febrero de 1956 por Decreto del Excmo. y Rvdm. Sr. D. Rafael García y García de Castro Arzobispo de Granada, por el presente DECRETO ratifico la ERECCIÓN CANÓNICA de la “COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS FAVORES” de la ciudad de Loja (Granada), como Asociación pública de fieles, de conformidad con los ce. 300 y 301 del Código de Derecho Canónico.

Asimismo, examinados los nuevos Estatutos que presenta en los que se determina el objetivo social de la Asociación, y visto que se encuentra en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (c. 301 y 312 al 320), dicha Hermandad se registrará por los nuevos Estatutos que APRUEBO, después de ser verificados por la Cancillería de este Arzobispado, y no podrán ser modificados sin autorización del R vdm. Ordinario.

Exhorto a los miembros de esa Hermandad a que fomenten la integridad y las buenas costumbres, fomenten el espíritu de conversión personal y vida cristiana más profunda en los miembros de la Hermandad, promuevan el culto público y lleven a cabo iniciativas de compromisos de evangelización que animen de espíritu cristiano el orden temporal, además asuman con espíritu misionero los compromisos apostólicos, sociales y cristianos que en el campo familiar, profesional y social debe desarrollar un católico consciente, dentro de la pastoral diocesana pairnquial.

Entréguese a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, guárdese otro ejemplar en el Archivo de la esta Curia Metropolitana.

Dado en Granada, a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R
Valentina Gobbo Coin
Vice-Canciller - Secretario

Nº Prot. 615/21

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE GRANADA

DECRETO
CREACIÓN DE LA PARROQUIA PERSONAL
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
(MONASTERIO DE LA CARTUJA)

Teniendo en cuenta la conveniencia de dar mayor estabilidad a la pastoral universitaria que viene desarrollándose en los últimos años, y dada la atención pastoral especial que requieren los Centros de Educación Superior Eclesiástica de la Archidiócesis y la población universitaria en el Campus de Cartuja, considero que la Iglesia de Santa María de la Asunción (Monasterio de la Cartuja), vinculada canónicamente al Seminario Mayor de Granada, por Decreto de 27 de diciembre de 1948, del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Balbino Santos Olivera (Boletín, O.E., 1949,14), ofrece por su cercanía un espacio adecuado para las actividades de dicha pastoral.

Y considerando que se dan causas suficientes para la constitución de la Parroquia personal de Nuestra Señora de la Asunción (Monasterio de la Cartuja), y buscando el mayor bien de la Iglesia, a tenor de lo dispuesto en el Decreto “Christus Dominus” (nº 30) del Concilio Ecuménico Vaticano II; siguiendo la disciplina de la Iglesia, vistos los informes favorables de los R vdos. Señores Curas Párrocos y Arciprestes, así como el Ilmo. Sr. Vicario Episcopal de la Zona y oído el Consejo Presbiteral y el Consejo Episcopal, a tenor del canon 515,2,

Por el presente DECRETO se crea la PARROQUIA PERSONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (MONASTERJO DE LA CARTUJA), con sede en el Monasterio de La Cartuja, sito/ Paseo de la Cartuja s/n. 18011 Granada.

Dicha Parroquia queda encomendada como Párroco al Rector del Seminario Mayor San Cecilia, salvo que el Sr. Arzobispo disponga otra cosa, ayudado por los formadores de los formadores de dos Seminarios Diocesanos, con sede en el Paseo de la Cartuja, 49. 18011 Granada, y

teniendo en cuenta además la importancia tradicional de esta Iglesia entre los fieles granadinos en la celebración de los sacramentos, se concede su realización e inscripción para todos los fieles que lo soliciten.

El ámbito jurisdiccional de esta parroquia se amplía para quienes estudian y trabajan en los Centros de Educación Superior Eclesiásticos de la Archidiócesis y en el Campus Universitario de Cartuja, directivos, docentes, alumnos, empleados y demás trabajadores.

La nueva Parroquia instaurada tiene personalidad jurídica en virtud del derecho mismo, a tenor del canon 515,3 CIC.

Dese traslado del presente Decreto al Párroco, al Vicario episcopal de la Vicaría I, así como a la Conferencia Episcopal Española, a los efectos que correspondan.

Dado en Granada, a doce de noviembre del año dos mil veintiuno.

+ Javier Martínez
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R.
Alberto Espinar Lara
Canciller-Secretario
Nº Prot. 822/21

SECRETARÍA GENERAL

COMUNICACIONES-NOTAS DE PRENSA

NOTA DEL ARZOBISPADO DE GRANADA

26 de febrero de 2021

Desde el día de la fecha y hasta nueva modificación normativa de la autoridad sanitaria, teniendo en cuenta las últimas disposiciones (BOJA Extraordinario nº BOJA Extraordinario nº 19 de 25/02/2021. Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada) las restricciones a tener en cuenta para las celebraciones litúrgicas o pastorales serán las siguientes:

- En todos los municipios de la Archidiócesis de Granada, el aforo permitido en templos y centros de culto pasa a ser del cincuenta por ciento (50%) cumpliendo las medidas sanitarias habituales de distanciamiento; en velatorios y celebraciones de exequias en cementerios un máximo de 20 personas en espacios al aire libre o 10 en espacios cerrados, salvo que todos sean convivientes.

- Quedan excluidos de lo anterior los municipios de Alhama de Granada y Domingo Pérez de Granada (nivel de alerta 4 grado 2).

Como la revisión de las medidas sanitarias se realiza semanalmente, los párrocos deberán estar atentos a posibles cambios que pudieran afectar a su propio municipio o área sanitaria. Para ello la fuente fidedigna siempre será el BOJA correspondiente.

Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario General
Arzobispado de Granada

Granada, 24 de marzo de 2021

A LOS SACERDOTES DE LA DIÓCESIS:

Queridos hermanos:

El Sr. Arzobispo en las Disposiciones para la Semana Santa de este año, ya indicaba lo que os recuerdo más adelante:

-La Concelebración en la Misa Crismal, el Jueves Santo, 1 de abril a las 10 de la mañana en la Catedral. Día sacerdotal por excelencia en el se que reúne a todo el Presbiterio de la Diócesis, junto con el Pueblo de Dios, en torno a su Obispo. Los fieles que espontáneamente quieran participar en la Misa Crismal como otros años, podrán hacerlo hasta completar el aforo permitido en la Catedral. Los sacerdotes nos revestiremos alba y estola en la misma Catedral para evitar cualquier aglomeración en la sacristía y la concurrencia numerosa en la procesión de entrada.

-El Jueves Santo es el Día del Amor Fraternal para toda la Iglesia Católica y, como tal, Cáritas Diocesana de Granada realiza su campaña de sensibilización y recaudación para sus distintos proyectos y servicios. Ese día se propone que la colecta de los oficios de Jueves Santo de todas las Parroquias de nuestra Diócesis vaya a Cáritas Diocesana. Dado el crecimiento de las necesidades a raíz de esta crisis sanitaria, se fomentará dicha campaña de una forma especial.

-El Viernes Santo (2 de abril), la Iglesia católica celebrará el día de la colecta pontificia por los Santos Lugares.

Os saluda fraternalmente,

Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario General
Arzobispado de Granada

NOTA DEL ARZOBISPADO DE GRANADA

16 de abril de 2021

Desde el día de la fecha y hasta nueva modificación normativa de la autoridad sanitaria, teniendo en cuenta las últimas disposiciones (BOJA Extraordinario nº BOJA Extraordinario nº 32 de 15/04/2021. Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada) las restricciones a tener en cuenta para las celebraciones litúrgicas o pastorales serán las siguientes:

- En todos los municipios de la Archidiócesis de Granada, el aforo permitido en templos y centros de culto pasa a ser del treinta por ciento (30%) cumpliendo las medidas sanitarias habituales de distanciamiento; en velatorios y celebraciones de exequias en cementerios un máximo de 15 personas en espacios al aire libre o 6 en espacios cerrados, salvo que todos sean convivientes.

- En los municipios afectados por el cierre perimetral de los mismos, los sacerdotes podrán solicitar certificado de desplazamiento al Arzobispado a través del mail: arzobispado@archidiocesisgranada.es

Como la revisión de las medidas sanitarias se realiza semanalmente, los párrocos deberán estar atentos a posibles cambios que pudieran afectar a su propio municipio o área sanitaria. Para ello la fuente fidedigna siempre será el BOJA correspondiente.

Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario General
Arzobispado de Granada

Granada, 28 de mayo de 2021

A LOS SACERDOTES Y RELIGIOSOS DE LA DIÓCESIS:

Estimados sacerdotes:

Os comunico que, con motivo de la Solemnidad del Santísimo Corpus Christi, el jueves 3 de junio, tendrán lugar en nuestra S.I Catedral, los siguientes actos litúrgicos:

A las 10:00 horas, Solemne Misa concelebrada, presidida por el Sr. Arzobispo.

Concluida la Celebración se iniciará la solemne procesión claustral en honor del Santísimo Sacramento.

Como ya hicimos en la pasada Misa Crismal, los sacerdotes nos revestiremos alba y estola en la misma Catedral para evitar cualquier aglomeración en la sacristía y la concurrencia numerosa en la procesión de entrada.

Así mismo, la solemnidad de san Pedro y San Pablo, la fiesta litúrgica se sigue manteniendo el sábado 29 de junio

Aunque normalmente se ha hecho los domingos posteriores a la fiesta, en esta ocasión, dada la cercanía de fechas, será el domingo anterior, 27 de junio que, en las celebraciones de la eucaristía, se ilustrará a los fieles sobre la importancia de la comunión con el Santo Padre en su ministerio de unidad y magisterio para la Iglesia Universal. Signo de nuestra comunión con él serán la oración por su persona y su apostolado.

Ese mismo día se debe realizar también la colecta del Óbolo de San Pedro, que anualmente se realiza para sumar nuestra ayuda al fondo universal de la Iglesia, formado por todas las Iglesias particulares para apoyar la caridad del Santo Padre, presente siempre en las grandes necesidades de la humanidad y que el Papa ofrece en nombre de toda la Iglesia.

Recibid mi más cordial saludo,

Alberto Espinar Lara
Canciller – Secretario General

NOTA SOBRE CELEBRACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DEL ARZOBISPADO DE GRANADA

El Consejo Episcopal, presidido por el Sr. Arzobispo, ante la confusión que se pueda generar sobre próximas celebraciones, comunica lo siguiente:

Sigue vigente el Decreto de fecha 30 de diciembre de 2020, Prot. 05/21, de no llevar a cabo actos y celebraciones, organizados por parroquias, hermandades y cofradías, asociaciones de fieles u otros grupos eclesiales que hagan uso de la vía pública, en cualquiera de sus expresiones y suponga aglomeración de fieles, con ocasión de la solemnidad del Corpus o las fiestas patronales del próximo verano, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos y las circunstancias excepcionales creadas por la epidemia de Covid -19, mientras no se disponga de otro modo.

Quedan exceptuadas las celebraciones de la eucaristía que, habitualmente en el periodo estival, hayan tenido lugar en espacios públicos siempre que se respeten las medidas y normativas sanitarias que se indiquen en cada momento.

Dado en Granada, 2 de junio de 2021.

Alberto Espinar Lara
Secretario General
Arzobispado de Granada

NOTA DEL ARZOBISPADO DE GRANADA PARA PEDIR LA LLUVIA.

Granada, 25 de octubre de 2021

En la pasada convivencia de inicio del curso pastoral, varios sacerdotes expresaron la difícil situación que empieza a crear, sobre todo en el ámbito rural, la falta de lluvia en un tiempo propicio para ello como es el otoño, y que en casi toda la Diócesis empieza a ser preocupante.

El Sr. Arzobispo, haciéndose eco de esta carestía, invita a los sacerdotes que, confiados en la Palabra de Dios que nos dice “Pedid y se os dará”, recen y animen a los fieles de todas las parroquias a pedir por esta intención, para que el Creador nos conceda la lluvia abundante que necesitan nuestros campos, cosechas, ganados y nosotros, los hombres.

En este sentido, se recuerda que esta petición puede hacerse:

-en la oración de los fieles de la eucaristía, especialmente el domingo, añadiendo alguna petición específica con tal intención.

-en las preces de laudes y vísperas, en el rezo del rosario y otras oraciones devocionales.

-en la eucaristía, cuando esté permitido litúrgicamente, utilizando el formulario “Para pedir la lluvia” (Misas por diversas necesidades nº 35, pág. 1049 del Misal Romano).

-en algún otro momento de la celebración o fuera de ella, por ejemplo con la oración compuesta por el papa S. Pablo VI:

“Dios Padre Nuestro, Señor del cielo y de la tierra.
Tú eres para nosotros existencia, energía y vida.
Tú has creado al ser humano a tu imagen y semejanza,
para que con su trabajo, haga fructificar las riquezas de la tierra,
colaborando así a tu creación.
Somos conscientes de nuestra miseria y debilidad.
Nada podemos sin ti.

Tú, Padre Bueno, que haces brillar el sol sobre todos y haces caer la lluvia, ten compasión de cuantos sufren durante la sequía en estos días.

Escucha con bondad las oraciones que tu Iglesia te dirige con confianza, como escuchaste las súplicas del profeta Elías, que intercedía a favor de su pueblo.

Haz que caiga del cielo sobre la tierra árida la lluvia tan deseada, para que renazcan los frutos y se salven los seres humanos y los animales.

Que la lluvia sea para nosotros el signo de tu gracia y bendición.

Así, confortados por tu misericordia, te rendimos gracias por todo don de la tierra y del cielo, con que tu Espíritu satisfaga nuestra sed.

Por Jesucristo, tu Hijo, que nos ha revelado tu amor, fuente de Agua Viva que brota hasta la vida eterna”.

Amén.

Alberto Espinar Lara
Canciller - Secretario General
Arzobispado de Granada

SECRETARÍA GENERAL

ÓRDENES SAGRADAS

Ordenación de Presbíteros

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Javier Martínez Fernández, Arzobispo de Granada, confirió en la Santa Iglesia Catedral de Granada el día 24 de abril de 2021, las Sagradas Órdenes del PRESBITERADO a:

Rvdo. Sr. D. Francisco Morales Cáceres

Rvdo. Sr. D. Jaime Garrido García-Valdecasas

Ordenación de Diáconos

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Javier Martínez Fernández, Arzobispo de Granada, confirió en la Santa Iglesia Catedral de Granada el día 27 de mayo de 2021, las Sagradas Órdenes del DIACONADO a:

D. Antonio Jesús Guzmán Díaz

D. Moises Mesa López

D. Israel Castillo Vidal

D. Mariusz Kubajek

D. Joaquín Alcalde Vargas

SECRETARÍA GENERAL

IN MEMORIAN

En el año 2021 se reunieron en paz con el Señor:

01/01/2021 **Rvdo.Sr. D. Federico Ródriguez Ratia**

Era misionero de la Congregación de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María y fue ordenado en 1970 en Quebec (Canadá), donde también realizó sus estudios de Teología junto a la licenciatura en Geografía e Historia que realizó en nuestra diócesis.

La partida de este querido sacerdote granadino a la casa del Padre tuvo lugar en año nuevo, el pasado 1 de enero recibiendo sepultura en su localidad natal, en Domingo Pérez, a cuya parroquia aún estaba vinculado y con la que colaboraba.

Enamorado de la enseñanza y de la poesía, a lo largo de su ministerio sacerdotal y servicio pastoral en la diócesis de Granada D. Federico sirvió como ecónomo en Torrecardela, responsable en la Rábita o vicario parroquial en la Asunción de Nuestra Señora de la Zubia en sus primeros años.

Posteriormente, fue nombrado Delegado diocesano de Enseñanza Religiosa, capellán de las Carmelitas Descalzas y delegado de Pastoral Universitaria, tarea que compaginó desde 2002 con su servicio como canónigo de la Abadía del Sacromonte, de la que también fue abad durante dos años (2010-2012) y lugar que fuera su último destino pastoral y uno de sus lugares más queridos, al que permanecía adscrito a sus 75 años celebrando sus Bodas de Oro sacerdotales en 2020

24/02/2021 **Rvdo. Sr. D. Rafael Funes Álvarez**

Nació en Cáñar en 1943. Contrajo matrimonio en Granada y ha sido padre de cuatro hijos. Como casado quiso comenzar

a servir como diácono permanente en la diócesis, cosa que empezó a hacer en 1982.

En 1987 falleció su mujer, Antonia Mesa Torres, después de haber tenido cuatro hijos juntos. Su vida siguió dedicada al ministerio del diaconado en Órgiva y Ugíjar. A finales del año 1998 fue ordenado como sacerdote en Granada.

Su ministerio sacerdotal comenzó así en las localidades de Cástaras, Almengijar y Torvizcón. Entre el 2002 y el 2004 estuvo sirviendo en Almuñécar como vicario parroquial de la Encarnación, servicio que compaginó con el de profesor en la escuela diocesana de formación teológica y pastoral.

Fue administrador parroquial en San Bartolomé, Nieves y San Pedro de Conchar. En el 2004 se ocupó de la parroquia de San Juan Bautista en Cozvíjar y desde el 2009 en la parroquia de San Cecilio de Garnatilla en Puntalón, en donde permaneció por un lustro.

07/06/2021 **Rvdo. Sr. D. José Vega Pérez**

Ordenado en la diócesis de Málaga, comenzó su ministerio en la iglesia de Santa Ana en Cádiar como coadjutor. Desempeñó el cargo de ecónomo en otras parroquias de la región alpujarreña como Cherin, Cañar o Picena.

Fue llamado a ser misionero en la región de Valencia, del país de Venezuela, entre 1966 y 1971.

Después de ese periodo llegó a la parroquia de San Gabriel en Loja, de nuevo como ecónomo. Allí permanecería una década antes de ser destinado a La Encarnación de Monachil. Allí le recuerdan todavía después de casi dos décadas de servicio pastoral.

Por aquellos años fue nombrado Arcipreste de Sierra Nevada durante un trienio y, posteriormente, rector de San Antón entre el 2005 y el 2008.

Su último destino como sacerdote adscrito fue en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, antes de su jubilación en el 2010. El resto de su vida siguió vinculado a esta parroquia, siendo asiduo a las fiestas de la patrona del Carmen del 16 de julio. Ya desde su domicilio de la calle Buenos Aires, estuvo colaborando estos últimos años con la parroquia de San Rafael.

08/06/2021 Rvdo.Sr. D. Andrés Molina Molina

Natural de Padul, ha fallecido a los 91 años de edad. Recibió la Ordenación Sacerdotal el 8 de diciembre de 1954 en Granada y dos años más tarde fue designado capellán de Santa Clara en Loja, donde también fue coadjutor en 1956 de la parroquia de San Gabriel. Un año más tarde, en 1957, se ocupó de la parroquia de San Benito en Trevelez, como párroco.

Desarrolló su ministerio pastoral en la parroquia de Nuestra Señora de la aurora, en Villanueva de Mesía, en 1964, y en la parroquia de San Cristóbal, en Restabal, y en la de Santiago Apóstol, en Saleres, estas dos últimas en 1970. Desde el año 1979 y durante 9 años fue párroco de Nuestra Señora del Rosario en Vélez de Benaudalla, y a partir de 1988 se ocupó de la parroquia de Nuestra Señora de la Cabeza, en Ogijares, estando ese año adscrito a la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores en Granada.

Su último destino parroquial fue en la de la Asunción de Nuestra Señora en Granada, en 1995, y desde el año 2010 ha sido canónigo de la Abadía del Sacromonte, donde actualmente era canónigo emérito.

25/06/2021 Rvdo. Sr. D. José Hernández Callejas

Ordenado en Granada en el año 1966, D. José comenzó su ministerio como vicario cooperador en la Parroquia de la Encarnación de Motril.

Desde el 71 hasta el año 90 estuvo a cargo de las parroquias

de las localidades de Cacín y Santa Cruz del Comercio. Posteriormente pasó a ser el ecónomo de la Parroquia Santísimo Cristo de la Salud en Nívar durante un lustro y de las parroquia de San Ildefonso y Santa Cristina en la localidad de Güevéjar.

Aquellos años los compaginó a su vez con su trabajo como profesor en el Instituto Emilio Muñoz de Cogollos Vega y después en el Instituto Zaidín Vergeles, donde todavía se le recuerda.

Fue párroco después de la Inmaculada Niña Parroquia Inmaculada Niña hasta el 2012. Su última responsabilidad pastoral fue la de ocuparse de ser el capellán de las Hermanitas de los Pobres durante un año, antes de su jubilación en 2018.

17/08/2021 **Rvdo. Sr. D. Carlos del Castillo Jiménez**

Durante 21 años, entre 1991 y 2017 fue Delegado del Secretariado Diocesano de Hermandades y Cofradías. Ha estado estrechamente vinculado al templo catedralicio, donde era canónigo emérito desde el 29 de septiembre de 1994. Asimismo, desde el año 2012 fue párroco emérito de la iglesia parroquial del Sagrario Catedral, donde fue párroco desde el año 1994. También desde ese mismo año 2012, estaba adscrito a la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias.

Ordenado el 3 de junio de 1956 en Granada, comenzó su dedicación pastoral como coadjutor de la parroquia de Santa Ana en Cádiar, durante cinco meses en 1956, y párroco de San Cecilio en Picena, entre 1956 y 1959. También fue presbítero en Cherín, en cuya parroquia de San Blas fue encargado.

Posteriormente, desde el año 1959 y hasta 1970, fue coadjutor de la parroquia de San Pedro y San Pablo, en Granada; y desde ese mismo año, hasta 1977, párroco de la parroquia de San Ildefonso, en Peligros. Asimismo, fue arcipreste de Alfaguara entre 1973 y 1977, y párroco de la parroquia San Pedro y San Pablo, entre 1977 y el 1 de junio de 1982, donde ya había sido con anterioridad coadjutor. Fue encargado de la parroquia

de la Asunción de Nuestra Señora, en Granada, desde el 1 de junio de 1982 hasta el 31 de diciembre de 2013.

05/09/2021 Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Martínez Medina

Ordenado en Granada en 1975, empezó su ministerio como capellán en los Concepcionistas de la Enseñanza. Como Doctor en Teología y Licenciado en Historia, fue nombrado jefe de estudios del Seminario Mayor San Cecilio en el año 76.

Fue vocal de la comisión diocesana de Patrimonio Cultural en el 1988 y designado canónigo de la Catedral de Granada en el 2000.

En el 2002 fue también nombrado Conservador Capitular del Patrimonio histórico y artístico de la S. I. Catedral.

Cuenta con varias publicaciones sobre la historia del cristianismo en Granada, especialmente relacionados con la Abadía del Sacromonte y su tradición inmaculista. Ha sido también un estudioso de la relación entre cristianos y musulmanes en Granada desde el siglo XVI.

30/09/2021 M. I. Sr. Manuel de la Higuera Garrido

Nació en Víznar en 1935 y fue ordenado sacerdote para el servicio del pueblo cristiano de Granada en la localidad de Motril en 1959.

Entre sus principales destinos pastorales el sacerdote diocesano pasó por las parroquias de La Zubia, Juviles, Alcútar, Bérchules y Játar. Ya en la ciudad de Granada fue coadjutor en la parroquia de Santa María Magdalena, capellán del Colegio del Sagrado Corazón y miembro del Consejo diocesano de Asuntos Económicos del Arzobispado. Desde el año 1993 fue nombrado Delegado Diocesano de Cáritas Capellán de la Capilla Real y también penitenciario.

17/10/2021 **Rvdo. Sr. D. José Antonio Noguerol Alonso**

Comenzó su vida pastoral en la parroquia de San Patricio en Albuñol. Pasó después a ocuparse como ecónomo en Busquístar, y luego como párroco en localidades como Los Gálvez, Fregenite-Olías y en su pueblo natal de Alázar.

Fue designado ecónomo de la parroquia de Villanueva Mesía antes de ser, por más de 20 años, capellán del hospital universitario del Parque Tecnológico y de la Salud de Granada.

A partir de 1999, fue capellán del convento de San José de las carmelitas descalzas. En 2006 lo fue también del monasterio del Santo Ángel Custodio.

